



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PABLO JUAN CALVO LISTE, D. RICARDO CHAMORRO DELMO, DÑA. MIREIA BORRAS PABÓN y D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, en condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El radón es un gas radiactivo que proviene de la desintegración del uranio que está presente, de forma natural, en todos los suelos y, en especial, en los graníticos, pizarrosos y basálticos. Así pues, existen zonas geográficas españolas en las que, por su formación geológica, es más probable encontrar edificaciones asentadas sobre suelos con altos niveles de radón.

El radón se mide en bequerelios (Bq) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que a partir de 100 Bq por metro cúbico de aire (Bq/m³) ya es perjudicial. A su vez, si lo comparamos con el tabaco, una medición que arroje 400 Bq/m³ equivaldría a fumar treinta y seis (36) cajetillas de tabaco diarias.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, como se trata de un gas que es incoloro, inodoro e insípido, resulta indetectable, por lo que se hace necesario proceder a su medición con aparatos habilitados al efecto.

La cartografía del potencial de radón en España, desarrollada por el Consejo de Seguridad Nuclear, categoriza las zonas del territorio nacional en función de sus niveles de radón y, en particular, identifica aquellas en las que un porcentaje significativo de los edificios residenciales presenta concentraciones superiores a 300 Bq/m³.

Según la Sociedad Española de Oncología Médica, se calcula que el gas radón produce en España más de dos mil (2.000) muertes al año mientras que, por ejemplo, el número de víctimas mortales en carretera del año 2019 fue de mil noventa y ocho (1.098), según la Dirección General de Tráfico. De esta forma, se trata de un fenómeno de gran mortalidad.

Sin embargo, aunque el Gobierno aprobó el *Real Decreto 732/2019 de 20 de diciembre* que modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo*, para incorporar la *Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes*, los niveles máximos se limitan a 300Bq/m³ (artículo 74).

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

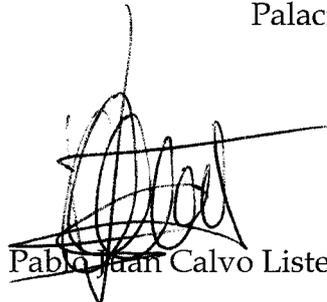
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

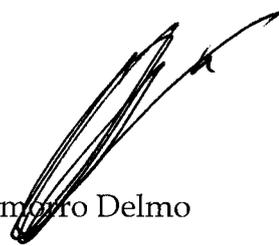
PREGUNTA

1. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar el nivel nacional de referencia para las concentraciones de radón en recintos cerrados, reduciéndolo a 100 Bq/m³, para acomodarlo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud?

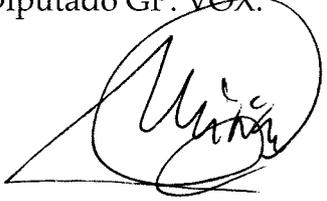
Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de abril de 2020.



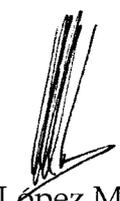
Dº. Pablo Juan Calvo Liste
Diputado GP. VOX.



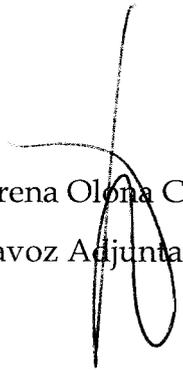
D. Ricardo Chamorro Delmo
Diputado GP. VOX



Dña. Mireia Borrás Pabón
Diputado GP. VOX



D. Ángel López Maraver
Diputado GP. VOX



Dª. Macarena Olona Choclán.
Vº. Bº. Portavoz Adjunta GP. VOX